

FIJADO EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A TRASLADOS DEL JUZGADO 15 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN,

JUZGADO QUINCE DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN 14 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). TRASLADO NO. 011				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO
05001-31-10-015-2022-00067-00	UNIÓN MARITAL DE HECHO	JULIO CESAR ROLDAN RAMIREZ	ANA CECILIA DEL SOCORRO ARISTIZABAL DE GOMEZ  FRANCISCO ALBERTO DARIO ARISTIZABAL PELAEZ	EN TRASLADOR POR TRES (03) DIAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO Y EN SUBSIDIO APELACIÓN ARTICULO 110. 318 y 320 DEL C.G.P.  INICIA: 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. VENICE: 17 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

SI REQUIERE COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO LO PUEDE SOLICITAR A TRAVÉS DE NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO [j15famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:

Maria Excenelia Alvarez Correa

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b114c70f4820a52c3b0753efb6bfbf6873efbc8868ce4401849b58bfe908961e**

Documento generado en 11/03/2022 03:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>